



FOLIO Nº 100

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

DECRETO Nº 93/23

## VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, para llevar adelante sus funciones, debe contar necesariamente con una estructura administrativa que le permita lograr los objetivos de la Gestión de Gobierno.-

## **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal son la apoyatura técnica y política de la labor del INTENDENTE MUNICIPAL, única cabeza e integrante del Gobierno Municipal pues es UNIPERSONAL, constituyéndose los Secretarios en fedatarios de los actos del mismo;
- 2) Que, en cumplimiento ORGANIGRAMA MUNICIPAL, se debe dictar el instrumento legal pertinente para designar funcionarios idóneos con los principios enunciados.-

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le son propias y de conformidad a lo previsto en el Art. 9) inciso 2 y Art. 47) de la Ley N° 8.102, el **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de EMBALSE:

## **DECRETA:**

ART.1°).- DESÍGNESE, al Sr. BAZÀN JUAN EMANUEL D.N.I. N° 33.515.187 ; en el cargo de **SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y AMBIENTE**, a partir del 11 (once) de Diciembre de 2023.-

ART.2°).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3°).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

EMBALSE, 11 de Diciembre de 2023.-

MARIO O, RIVAROLA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE EMBALSF

MUNICIPAL OF STERME 30

DIEGO E . FERREYRA /SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE EMBALSE